

3571 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica extracto de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar extracto de la convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala y, en su caso, categoría a que pertenece el puesto.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la misma la documentación que acredite reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.-Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que se indica en el anexo.

Madrid, 14 de febrero de 2006.-El Director General, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

Denominación del puesto: Tesorero.

Complemento específico: 23.250,70 €. (Año 2005).

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, sin perjuicio de lo previsto en el Disposición Transitoria Primera, apartado 2. a) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid de 24 de enero de 2006. (Publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 38 de 14 de febrero de 2006).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3572 *ORDEN SCO/541/2006, de 15 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/166/2006, de 24 de enero, por la que se aprueba la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de Matronas.*

Advertidos errores en la Orden SCO/166/2006, de 24 de enero, por la que se aprueba la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de Matronas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 2 de febrero, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 4102, donde dice:

«N.º Orden»	D.N.I./Pas.	Apellidos y nombre	Puntuación
635	44381692	Argandoña Palacios, Elvira Carmen.	15,350»

Debe decir:

«N.º Orden»	D.N.I./Pas.	Apellidos y nombre	Puntuación
605	44381692	Argandoña Palacios, Elvira Carmen.	22,800»

Además, y como consecuencia de la citada rectificación, se corrige, mediante su nueva publicación íntegra el anexo II «Lista definitiva de puntuación de méritos», de la Orden SCO/166/2006, de 24 de enero, publicado en las páginas 4091 a 4102 del «Boletín Oficial del Estado» número 28 de 2 de febrero de 2006. Este anexo II que ahora se publica, sustituye íntegramente al publicado anteriormente en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 2006, que ahora se corrige.

Por ello se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de petición de plazas, plazo que empezará a contar a partir de la publicación de la presente Orden. A este respecto únicamente deberán presentar nueva instancia de petición de plazas los aspirantes cuyo número de orden se haya alterado como consecuencia de la rectificación transcrita en esta Orden.

Madrid, 15 de febrero de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.